

**DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
03 DE MAYO DE 2021.
ACTA DE SESIÓN DEL PLENO NO. 17-E/2020.**

En la Sala de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, sito en 12 Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y siendo las diez horas con seis minutos del día lunes tres de mayo de dos mil veintiuno; concurrieron a la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado de este Instituto los integrantes del mismo.

En uso de la voz el Comisionado Presidente Hugo Alejandro Villar Pinto, expresó su agradecimiento a los Comisionados de éste Órgano Colegiado por su asistencia.

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, el pase de lista de asistencia e informe si existe quórum legal para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó, informando la Secretaria que se encuentran presentes los Comisionados que a continuación se mencionan:

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, presente
Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, presente

En consecuencia, el Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, manifestó que habiendo quórum legal se abre la sesión y señala que en atención a los puntos: uno, dos y tres del orden del día, solicita a la Secretaria la votación económica.

ACUERDO PRIMERO: EN VOTACIÓN ECONÓMICA Y POR UNANIMIDAD LOS COMISIONADOS APRUEBAN LOS PUNTOS: UNO, DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA.

El Comisionado Presidente solicita a la Secretaria la lectura y aprobación del orden del día que consta de lo siguiente:

Orden del Día

1.- Bienvenida

1.1 Reincorporación de la Mtra. Ana Elisa López Coello como Comisionada, Titular de la Ponencia "C".

2.- Pase de Asistencia**3.- Instalación de quórum****4.- Aprobación del orden del día****5.- Asuntos Generales:**

5.1.- Se da cuenta al Pleno del memorando número: ITAIPCH/CP/009/2021 suscrito por el Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, Comisionado Presidente para el debido análisis y discusión del órgano colegiado (anexo al presente).

5.2.- Se da cuenta al Pleno del memorando ITAIPCH/DVyTI/068/2021 mediante el cual la Directora de Verificación y Tecnologías de la Información somete a consideración la implementación de la tercera etapa del Programa emergente "El derecho de acceso a la información pública ante el COVID", por sus siglas "EL DAI ante el COVID"

6.- Clausura.

Haciendo uso de la voz el Comisionado Presidente Dr. Hugo Alejandro Villar, saluda a la Mtra. Ana Elisa López Coello, e instruye a la Secretaria a dar lectura del oficio número: ITAIPCH/P-C/004-2021 mediante el cual la Maestra informa al órgano colegiado su reingreso como Comisionada titular de la ponencia "C".

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos da cuenta al Pleno del oficio número: ITAIPCH/P-C/004/2021 de fecha 30 de abril del año en curso, mediante el cual la Mtra. Ana Elisa López Coello comunica que se reincorpora a sus actividades, por así convenir a sus intereses personales, lo anterior a partir de la citada fecha.

Acto seguido el Comisionado Presidente solicita a la Secretaria recabe la votación correspondiente al orden del día.

ACUERDO SEGUNDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO APRUEBA EL CONTENIDO EN SU TOTALIDAD DE LOS PUNTOS QUE CONFORMAN EL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz, el Comisionado Presidente instruye a la Secretaría General de Acuerdos, a dar inicio con el desahogo del orden del día, solicitándole dar cuenta al Pleno del documento presentado en el punto 5.1.



La Secretaria General de Acuerdos inicia la lectura del documento enlistado en el punto 5.1 que a la letra dice:

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; viernes 30 de abril de 2021.
Memorando número: ITAIPCH/CP/009/2021.

CC. Comisionados del Instituto de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales del Estado de Chiapas.
E D I F I C I O.

Estimados Comisionados:
De conformidad a lo previsto en la fracción V del artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas por este medio me permito someter a consideración del Órgano Colegiado de este organismo público la reanudación o en su caso la ampliación a los suspensión de términos que con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID19), este Instituto en ejercicio de sus atribuciones ha emitido, ponderando en todo momento la prevención y protección del derecho a la salud de las personas que en este órgano garante laboran y de las y los servidores públicos de los distintos sujetos obligados de la Ley en la materia, No omito manifestar que la suspensión de términos se encuentra vigente y culmina en esta misma fecha. Agradeciendo su atención, les envío un cordial saludo.

Atentamente
Hugo Alejandro Villar Pinto
Comisionado Presidente del ITAIPCH

Acto seguido, el Comisionado Presidente si dirige al Pleno para preguntar si los Comisionados desean realizar alguna manifestación al respecto.

Acto seguido los Comisionados manifiestan que en corresponsabilidad con el Gobierno del Estado, las Autoridades Sanitarias del orden Federal y Estatal, en su calidad de órgano autónomo el ITAIPCH, ha respetado en todo momento los protocolos y recomendaciones emitidas derivadas de la enfermedad respiratoria SARS-CoV2 (COVID-19), ponderando en todo momento proteger el derecho a la salud de las personas, así como de las y los servidores públicos que forman parte de las Unidades y Comités de Transparencia y de las personas que laboran de este organismo garante; por lo que, con el propósito de evitar, limitar y mitigar la propagación del citado virus, sugieren:

Ampliar el plazo de suspensión de términos de este órgano garante del día martes 04 al lunes 31 de mayo de 2021, por lo que en consecuencia, no correrían plazos y términos para el trámite de solicitudes de acceso a la información pública, de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales; así como, para el trámite, sustanciación y resolución de recursos de revisión y para el trámite de denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Considerando los protocolos de prevención y sana distancia recomendados por las autoridades sanitarias federales y estatales, así como las disposiciones emitidas en materia de administración de personal informadas mediante circular SH/CGRH/0011/2021, de fecha 29 de abril de 2021, se somete a consideración que las actividades de las diferentes unidades administrativas se continúen realizando en la medida de lo posible a distancia, privilegiando el trabajo desde casa.

En este sentido, con base en el acuerdo séptimo de la séptima sesión ordinaria celebrada el seis de mayo de 2020, mediante el cual se insta a los sujetos obligados a privilegiar acciones de transparencia proactiva que permitan mantener informada a la sociedad, por los medios que estén a su alcance, las acciones preventivas y de contención respecto al virus Sars-cov2 (COVID-19); y atendiendo a los principios por los que deben regirse los procedimientos relativos al acceso a la información, de máxima publicidad, eficacia, profesionalismo, expedites y libertad de información previstas en la ley de transparencia y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del estado de Chiapas; de los cuales se advierte que para el cumplimiento de los objetivos de dichas leyes, los sujetos obligados deberán atender los requerimientos, observaciones, criterios y recomendaciones que, en las materias que tutela el ITAIPCH es autoridad, por lo anterior y bajo un ejercicio de ponderación que privilegia la salud de las personas servidoras públicas ante la pandemia del covid-19, considera necesario hacer un atento llamado invitando a los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de nuestra entidad, a efecto de dar inmediata y especial atención a las solicitudes de información relacionadas a la contingencia sanitaria.

Acto seguido, se recaba la votación respectiva:



Mtra. Adriana Espinosa Vázquez. -A favor de la propuesta.

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor de la propuesta.

Mtra. Ana Elisa López Coello. – A favor de la propuesta.

ACUERDO TERCERO: EL PLENO DEL ITAIPCH DETERMINA:

I.- AMPLIAR EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS DE ESTE ÓRGANO GARANTE DEL DÍA MARTES 04 AL LUNES 31 DE MAYO DE 2021. EN CONSECUENCIA, NO CORRERÁN PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES; ASÍ COMO, PARA EL TRÁMITE, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN Y PARA EL TRÁMITE DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS CORRESPONSABLES O CON PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

II. CONSIDERANDO LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y SANA DISTANCIA RECOMENDADOS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL INFORMADAS MEDIANTE CIRCULAR SH/CGRH/0011/2021, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021, SE DETERMINA QUE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS SE CONTINÚEN REALIZANDO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE A DISTANCIA.

III. CON BASE EN EL ACUERDO SÉPTIMO DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL SEIS DE MAYO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE INSTA A LOS SUJETOS OBLIGADOS A PRIVILEGIAR ACCIONES DE TRANSPARENCIA PROACTIVA QUE PERMITAN MANTENER INFORMADA A LA SOCIEDAD, POR LOS MEDIOS QUE ESTÉN A SU ALCANCE, ACERCA DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN RESPECTO AL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); Y ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS POR LOS QUE DEBEN REGIRSE LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS AL ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE MÁXIMA PUBLICIDAD, EFICACIA, PROFESIONALISMO, EXPEDITES Y LIBERTAD DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS; DE LOS CUALES SE ADVIERTE QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DICHAS LEYES, LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN ATENDER LOS REQUERIMIENTOS, OBSERVACIONES, CRITERIOS Y RECOMENDACIONES QUE, EN LAS MATERIAS QUE TUTELA EL ITAIPCH ES AUTORIDAD. POR LO ANTERIOR Y BAJO UN EJERCICIO DE PONDERACIÓN QUE PRIVILEGIA LA SALUD DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19, SE HACE UN ATENTO LLAMADO INVITANDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUESTRA ENTIDAD, A EFECTO DE DAR INMEDIATA Y ESPECIAL ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RELACIONADAS A LA CONTINGENCIA SANITARIA.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, se da cuenta al Pleno del memorándum No. ITAIPCH/DVyTI/0068/2021, suscrito por la Lic. Erika Aguilar Farrera, Directora de Verificación y Tecnologías de la Información, que a la letra dice:

Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño.
Secretaria General de Acuerdos del Pleno.

Por este medio solicito a Usted incluir en el orden del día de la sesión de pleno extraordinario a llevarse a cabo el día de hoy, el siguiente punto de acuerdo:

UNICO: Implementación de la tercera etapa del programa emergente “El Derecho de Acceso a la Información Pública ante el COVID” en sus siglas “El DAI ante el COVID”.

El pasado 22 de febrero del presente año, el Pleno de este Instituto en su sexta sesión extraordinaria, aprobó el programa emergente “El Derecho de Acceso a la Información Pública ante el COVID” en sus siglas “El DAI ante el COVID” dicho programa tiene por objeto que los sujetos obligados privilegien al derecho de acceso a la Información Pública y la Protección de los Datos Personales en tiempos de pandemia.

En seguimiento al programa ha de considerarse la tercera etapa para: Los ayuntamientos de los municipios del Estado y sus organismos públicos que cuenten con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los concejos municipales, los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos en los



ámbitos estatal y municipal, para lo cual se proponen las siguientes acciones para brindar atención a las solicitudes presentadas por los ciudadanos considerando las siguientes fechas:

Sujetos obligados considerados para el Anexo A

1. Ayuntamiento de Aldama
2. Ayuntamiento de Amatenango de la Frontera
3. Ayuntamiento de Amatenango del Valle
4. Ayuntamiento de Bella Vista
5. Ayuntamiento de Berriozábal
6. Ayuntamiento de Bochil
7. Ayuntamiento de Catazajá
8. Ayuntamiento de Chalchihuitan
9. Ayuntamiento de Chamula
10. Ayuntamiento de Chanal
11. Ayuntamiento de Chapultenango
12. Ayuntamiento de Chenalhó
13. Ayuntamiento de Chiapilla
14. Ayuntamiento de Chicoasén
15. Ayuntamiento de Chilón
16. Ayuntamiento de Cintalapa-SAPAM
17. Ayuntamiento de Comitán de Domínguez - COAPAM
18. Ayuntamiento de Comitán de Domínguez - Sistema DIF municipal
19. Ayuntamiento de El Bosque
20. Ayuntamiento de El Porvenir
21. Ayuntamiento de Francisco León
22. Ayuntamiento de Frontera Comalapa
23. Ayuntamiento de Ixtacomitán
24. Ayuntamiento de Ixtapangajoya
25. Ayuntamiento de Juárez
26. Ayuntamiento de La Concordia
27. Ayuntamiento de La Libertad
28. Ayuntamiento de Mapastepec
29. Ayuntamiento de Maravilla Tenejapa
30. Ayuntamiento de Mazapa de Madero
31. Ayuntamiento de Mazatán
32. Ayuntamiento de Mezcalapa
33. Ayuntamiento de Mitontic
34. Ayuntamiento de Montecristo de Guerrero
35. Ayuntamiento de Nicolás Ruíz
36. Ayuntamiento de Ocosingo
37. Ayuntamiento de Ocosingo - SAPAM
38. Ayuntamiento de Ostucán



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO
Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Acta de Sesión de Pleno 17-E/2021.

39. Ayuntamiento de Oxchuc
40. Ayuntamiento de Pichucalco- SAPAM
41. Ayuntamiento de Rayón
42. Ayuntamiento de Reforma
43. Ayuntamiento de Rincón Chamula San Pedro
44. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas
45. Ayuntamiento de San Lucas
46. Ayuntamiento de Santiago el Pinar
47. Ayuntamiento de Simojovel
48. Ayuntamiento de Suchiapa
49. Ayuntamiento de Sunuapa
50. Ayuntamiento de Tapachula
51. Ayuntamiento de Tapachula - DIF
52. Ayuntamiento de Tapalapa
53. Ayuntamiento de Tila
54. Ayuntamiento de Tonalá
55. Ayuntamiento de Totolapa
56. Ayuntamiento de Tuxtla Chico
57. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez
58. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez - SMAPA
59. Ayuntamiento de Unión Juárez
60. Ayuntamiento de Villaflores
61. Ayuntamiento de Villaflores SAPAM
62. Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo - del Congreso del Estado de Chiapas (STSPL)
63. Sindicato de Empleados Administrativos de la UNICACH
64. Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma de Chiapas (STAUNACH)
65. Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Chiapas
66. Sindicato de Trabajadores del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (STSMAPA)
67. Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (SUTSISSTECH)
68. Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tapachula
69. Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Villaflores Chiapas
70. Unión Sindical de Empleados y Trabajadores del Honorable Ayuntamiento Municipal de Suchiate, Chiapas.
71. Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas (SUICOBACH)
72. Sindicato de Trabajadores de Confianza del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas (STRAC-CEPTECH)
73. Sindicato de Trabajadores del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas.
74. Sindicato Independiente y Democrático de los Trabajadores al Servicio del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.
75. Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Intercultural de Chiapas (SUTUNICH)
76. Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chiapas (SPAUNACH)
77. Sindicato del Personal Académico de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (SPAUNICACH)



78. Sindicato de Trabajadores Chiapanecos al Servicio del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (SITRACHISA)
79. Sindicato de Trabajadores Unidos al Servicio del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (STUSAT)
80. Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (SUTSM)
81. Sindicato Único de Trabajadores y Empleados al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (SUTESA)
82. Sindicato Unido de Trabajadores del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (SUTRA)
83. Sindicato de los Trabajadores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
84. Sindicato Único de Trabajadores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (SUTSDIF)
85. Sindicato Único de Trabajadores del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (SUTSAPA)
86. Sindicato Único de Trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas.
87. Sindicato Único del Sistema DIF de Tapachula, Chiapas (SUTDIF)
88. Sindicato de Trabajadores del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Tapachula, Chiapas (STCAPADT)
89. Sindicato Único de Trabajadores del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Tapachula, Chiapas (SUTCOAPATAP)
90. Sindicato Independiente de Trabajadores al Servicio del Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
91. Sindicato Único de Trabajadores Municipales de San Cristóbal de las Casas, Chiapas (SUTRAM)
92. Sindicato de Trabajadores al Servicio del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal San Cristóbal de las Casas (SITRASSAPAM) Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas (SUTRADECH)
93. Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas (SUTRADECH-SAPAM)
94. Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Ocosingo, Chiapas.
95. Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas.
96. Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Jiquipilas, Chiapas.
97. Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Reforma, Chiapas.
98. Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Sistema de Agua Potable de Reforma, Chiapas.
99. Sindicato Único de Trabajadores "Benito Juárez" al Servicio del Honorable Ayuntamiento Municipal del Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas.
100. Sindicato de Trabajadores de Oficios Varios al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Huixtla, Chiapas.

Sujetos obligados considerados para el Anexo B

1. Ayuntamiento del municipio de Acacoyagua.
2. Ayuntamiento del municipio de Acala.
3. Ayuntamiento del municipio de Acapetahua.
4. Ayuntamiento del municipio de Altamirano.
5. Ayuntamiento del municipio de Amatán.
6. Ayuntamiento del municipio de Ángel Albino Corzo.
7. Ayuntamiento del municipio de Arriaga.
8. Ayuntamiento del municipio de Arriaga - SAPAM.
9. Ayuntamiento del municipio de Bejucal de Ocampo.
10. Ayuntamiento del municipio de Belisario Domínguez.
11. Ayuntamiento del municipio de Benemérito de las Américas.
12. Ayuntamiento del municipio de Berriozábal – SAPAM.
13. Ayuntamiento del municipio de Cacahoatán.



14. Ayuntamiento del municipio de Capitán Luis Ángel Vidal.
15. Ayuntamiento del municipio de Chiapa de Corzo.
16. Ayuntamiento del municipio de Chiapa de Corzo – SAPAM.
17. Ayuntamiento del municipio de Chicomuselo.
18. Ayuntamiento del municipio de Cintalapa de Figueroa.
19. Ayuntamiento del municipio de Cintalapa - Sistema DIF municipal.
20. Ayuntamiento del municipio de Coapilla.
21. Ayuntamiento del municipio de Comitán de Domínguez.
22. Ayuntamiento del municipio de Comitán de Domínguez - IMPLAN.
23. Ayuntamiento del municipio de Copainalá.
24. Ayuntamiento del municipio de El Parral.
25. Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata.
26. Ayuntamiento del municipio de Escuintla.
27. Ayuntamiento del municipio de Frontera Hidalgo.
28. Ayuntamiento del municipio de Honduras de la Sierra. Ayuntamiento del municipio de Huehuetán.
29. Ayuntamiento del municipio de Huitiupán.
30. Ayuntamiento del municipio de Huixtán.
31. Ayuntamiento del municipio de Huixtla.
32. Ayuntamiento del municipio de Huixtla – SAPAM.
33. Ayuntamiento del municipio de Ixhuatán.
34. Ayuntamiento del municipio de Ixtapa.
35. Ayuntamiento del municipio de Jiquipilas.
36. Ayuntamiento del municipio de Jitotol.
37. Ayuntamiento del municipio de La Grandeza.
38. Ayuntamiento del municipio de La Independencia.
39. Ayuntamiento del municipio de La Trinitaria.
40. Ayuntamiento del municipio de Larráinzar.
41. Ayuntamiento del municipio de Las Margaritas.
42. Ayuntamiento del municipio de Las Margaritas – SAPAM.
43. Ayuntamiento del municipio de Las Rosas.
44. Ayuntamiento del municipio de Marqués de Comillas.
45. Ayuntamiento del municipio de Mazapa de Madero.
46. Ayuntamiento del municipio de Metapa de Domínguez.
47. Ayuntamiento del municipio de Motozintla.
48. Ayuntamiento del municipio de Ocosingo – Sistema DIF municipal.
49. Ayuntamiento del municipio de Ocoatepec.
50. Ayuntamiento del municipio de Ocozocoautla de Espinosa.
51. Ayuntamiento del municipio de Osumacinta.
52. Ayuntamiento del municipio de Palenque.
53. Ayuntamiento del municipio de Palenque – Sistema DIF municipal
54. Ayuntamiento del municipio de Palenque – SAPAM.
55. Ayuntamiento del municipio de Pantelho.
56. Ayuntamiento del municipio de Pantepec.
57. Ayuntamiento del municipio de Pichucalco.
58. Ayuntamiento del municipio de Pijijiapan.
59. Ayuntamiento del municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacan.
60. Ayuntamiento del municipio de Sabanilla.
61. Ayuntamiento del municipio de Salto de Agua.
62. Ayuntamiento del municipio de San Andrés Duraznal.
63. Ayuntamiento del municipio de San Cristóbal de las Casas - Sistema DIF municipal
64. Ayuntamiento del municipio de San Cristóbal de las Casas - SAPAM.
65. Ayuntamiento del municipio de San Fernando.
66. Ayuntamiento del municipio de San Juan Cancuc.
67. Ayuntamiento del municipio de Siltepec.
68. Ayuntamiento del municipio de Sitalá.
69. Ayuntamiento del municipio de Socoltenango.
70. Ayuntamiento del municipio de Solosuchiapa.
71. Ayuntamiento del municipio de Soyaló.
72. Ayuntamiento del municipio de Suchiate.
73. Ayuntamiento del municipio de Suchiate - Sistema DIF municipal.
74. Ayuntamiento del municipio de Suchiate - SAPAM.
75. Ayuntamiento del municipio de Tapachula – COAPATAP.
76. Ayuntamiento del municipio de Tapilula.
77. Ayuntamiento del municipio de Tecpatán.

Se observan tres firmas manuscritas en tinta azul. Una firma está ubicada en la parte inferior izquierda, otra en la parte inferior central y una tercera, más grande y con un círculo alrededor, en la parte inferior derecha.



78. Ayuntamiento del municipio de Tenejapa.
79. Ayuntamiento del municipio de Teopisca.
80. Ayuntamiento del municipio de Tila - Sistema DIF municipal.
81. Ayuntamiento del municipio de Tonalá - SAPAM.
82. Ayuntamiento del municipio de Tumbalá.
83. Ayuntamiento del municipio de Tuxtla Gutiérrez - Sistema DIF municipal.
84. Ayuntamiento del municipio de Tuxtla Gutiérrez - ICIPLAM.
85. Ayuntamiento del municipio de Tuzantán.
86. Ayuntamiento del municipio de Tzimol.
87. Ayuntamiento del municipio de Venustiano Carranza.
88. Ayuntamiento del municipio de Villa Comaltitlán.
89. Ayuntamiento del municipio de Villa Comaltitlán - SAPAM.
90. Ayuntamiento del municipio de Villa Corzo.
91. Ayuntamiento del municipio de Yajalón.
92. Ayuntamiento del municipio de Zinacantán.

SUJETOS OBLIGADOS DEL ANEXO A		SUJETOS OBLIGADOS DEL ANEXO B	
CRITERIO	FECHA	CRITERIO	FECHA
Incompetencia	18/mayo/2021	Incompetencia	15/junio/2021
Solicitud de más elementos	25/mayo/2021	Solicitud de más elementos	22/junio/2021
Información disponible	01/junio/2021	Información disponible	29/junio/2021
Información inexistente	08/junio/2021	Información inexistente	06/julio/2021

Así mismo se considera reanudar los plazos y términos para el trámite, sustanciación y resolución de los recursos de revisión de los sujetos obligados del anexo A, a partir del lunes 31 de mayo del presente año. Respecto de los expedientes que se encuentran acumulados del 2019, 2020, 2021, así como de cualquier solicitud que los sujetos obligados otorguen respuesta a los ciudadanos, conforme a las siguientes fechas.

Acción	Fechas o plazos	Fundamento legal
Notificar la admisión a los SO del Poder Ejecutivo. Abrir instrucción. Cerrar instrucción	Del 24 al 28 de mayo, notificaciones que surtirán efectos a partir del 31 de mayo.	Acuerdo del pleno.
Resolución de recursos de revisión	40 días hábiles.	Artículo 176 LTAIPCH
Cumplimiento de la resolución	20 días hábiles para el cumplimiento de la resolución.	Artículo 183, párrafo quinto LTAIPCH.

Para reanudar los plazos y términos para el trámite, sustanciación y resolución de los recursos de revisión de los sujetos obligados del anexo B, a partir del lunes 05 de julio del presente año. Respecto de los expedientes que se encuentran acumulados del 2019, 2020, 2021, así como de cualquier solicitud que los sujetos obligados otorguen respuesta a los ciudadanos, conforme a las siguientes fechas.

Acción	Fechas o plazos	Fundamento legal
Notificar la admisión a los SO del Poder Ejecutivo. Abrir instrucción. Cerrar instrucción	Del 28 junio al 02 de julio, notificaciones que surtirán efectos a partir del 05 de julio.	Acuerdo del pleno.
Resolución de recursos de revisión	40 días hábiles.	Artículo 176 LTAIPCH
Cumplimiento de la resolución	20 días hábiles para el cumplimiento de la resolución.	Artículo 183, párrafo quinto LTAIPCH.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.
Atentamente

A continuación el Comisionado Presidente pregunta a Pleno respecto a dudas o comentarios, en caso de no existir manifestaciones al respecto solicita a la Secretaria recabe la votación correspondiente.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
 Personales del Estado de Chiapas
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO
 Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso
 a la Información Pública y Protección de Datos Personales
 Acta de Sesión de Pleno 17-E/2021.



Mtra. Adriana Espinosa Vázquez. -A favor de la propuesta.
 Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor de la propuesta.
 Mtra. Ana Elisa López Coello. – A favor de la propuesta.

ACUERDO CUARTO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIRECTORA DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL PROGRAMA EMERGENTE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ANTE EL COVID” EN SUS SIGLAS “EL DAI ANTE EL COVID”, CON LAS FECHAS Y/O PLAZOS CONSIDERADOS EN LOS ANEXOS A Y B DEL MEMORANDO NO. ITAIPCH/DVYTI/0068/2021.

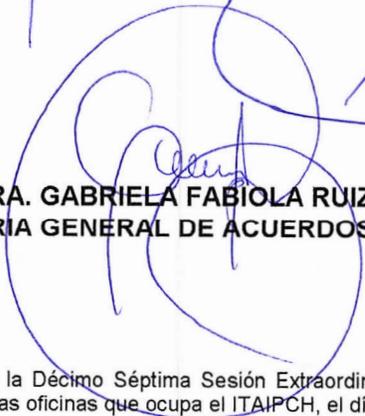
En cumplimiento al último punto del orden del día y habiéndose agotados los asuntos de la presente sesión, el Comisionado Presidente declara clausurada la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria, siendo las once horas con tres minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.

INTEGRANTES DEL PLENO:


DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO
COMISIONADO PRESIDENTE.


MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ
COMISIONADA


MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO.
COMISIONADA


MTRA. GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Las firmas que anteceden, corresponden a la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria del Pleno del ITAIPCH, acta número 17-E/2021, celebrada de manera presencial en las oficinas que ocupa el ITAIPCH, el día lunes tres de mayo de dos mil veintiuno.



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO
Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2021, Año de la Independencia"
FE DE ERRATAS

POR ESTE MEDIO TENGO A BIEN COMUNICARLES QUE, EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 DE MAYO DE 2021, SE DETECTARON 02 (DOS) IMPRECISIONES, SIENDO ÉSTAS LAS SIGUIENTES:

DICE

<i>Acción</i>	<i>Fechas o plazos</i>	<i>Fundamento legal</i>
<i>Notificar la admisión a los SO del Poder Ejecutivo.</i> <i>Abrir instrucción.</i>	Del 24 al 28 de mayo, notificaciones que surtirán efectos a partir del 31 de mayo.	Acuerdo del pleno.
<i>Cerrar instrucción</i>	Del día 15 al 20 hábil.	Artículo 176 LTAIPCH
<i>Resolución de recursos de revisión</i>	40 días hábiles.	Artículo 176 LTAIPCH
<i>Cumplimiento de la resolución</i>	20 días hábiles para el cumplimiento de la resolución.	Artículo 183, párrafo quinto LTAIPCH.

DEBE DECIR

<i>Acción</i>	<i>Fechas o plazos</i>	<i>Fundamento legal</i>
<i>Notificar la admisión a los SO del anexo A</i> <i>Abrir instrucción.</i>	Del 24 al 28 de mayo, notificaciones que surtirán efectos a partir del 31 de mayo.	Acuerdo del pleno.
<i>Cerrar instrucción</i>	Del día 15 al 20 hábil.	Artículo 176 LTAIPCH
<i>Resolución de recursos de revisión</i>	40 días hábiles.	Artículo 176 LTAIPCH
<i>Cumplimiento de la resolución</i>	20 días hábiles para el cumplimiento de la resolución.	Artículo 183, párrafo quinto LTAIPCH.



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO
Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2021, Año de la Independencia"

DICE:

Acción	Fechas o plazos	Fundamento legal
Notificar la admisión a los SO del Poder Ejecutivo. Abrir instrucción.	Del 28 junio al 02 de julio, notificaciones que surtirán efectos a partir del 05 de julio.	Acuerdo del pleno.
Cerrar instrucción	Del día 15 al 20 hábil.	Artículo 176 LTAIPCH
Resolución de recursos de revisión	40 días hábiles.	Artículo 176 LTAIPCH
Cumplimiento de la resolución	20 días hábiles para el cumplimiento de la resolución.	Artículo 183, párrafo quinto LTAIPCH.

DEBE DECIR:

Acción	Fechas o plazos	Fundamento legal
Notificar la admisión a los SO considerados en el Anexo B Abrir instrucción.	Del 28 junio al 02 de julio, notificaciones que surtirán efectos a partir del 05 de julio.	Acuerdo del pleno.
Cerrar instrucción	Del día 15 al 20 hábil.	Artículo 176 LTAIPCH
Resolución de recursos de revisión	40 días hábiles.	Artículo 176 LTAIPCH
Cumplimiento de la resolución	20 días hábiles para el cumplimiento de la resolución.	Artículo 183, párrafo quinto LTAIPCH.

